CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE RELATORÍA Y AGENDA
21 NOV. 2018
Recibido por:.....
Hora:.....

ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2018-2019

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DANIEL SALAVERRY VILLA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
G. LLANOS
Director General Parlamentario

EXONERACIÓN DE DICTAMEN Y AMPLIACIÓN DE AGENDA

JUSTICIA

Proyectos de ley 1872 y 2110. Se propone incorporar el artículo 112-A al Código de los niños y adolescentes, sobre autorización especial de viaje de menores.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Peruanos Por el Kambio.
Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comisión de Justicia. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 12 de enero de 2018.

Consultar la exoneración de dictamen de la Comisión de la Mujer, respecto del Proyecto de Ley 2110 y la ampliación de Agenda.

	Grupo Parlamentario	Núm. de int.	A favor	En contra	Abstenciones
1	FUERZA POPULAR	61			
2	PERUANOS POR EL KAMBIO	14			
3	FRENTE AMPLIO	9			
4	ALIANZA PARA EL PROGRESO	8			
5	CÉLULA PARLAMENTARIA APRISTA	5			
6	NUEVO PERÚ	10			
7	ACCIÓN POPULAR	5			
	TOTAL	**112**			

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
21 NOV 2018
RECIBIDO
Firma: Hora: 10:10

*68 votos requeridos

21/11/2018 9:00 horas

Lima, 23 de noviembre de 2018

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE LA MUJER Y FAMILIA
26 NOV 2018
RECIBIDO
Hora: 3:38 pm

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Vº Bº
J. VILLENA
DESPACHO PARLAMENTARIO

Oficio N° 642-2018-2019-ADP-D/CR

Señora congresista
TANIA PARIONA TARQUI
Presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que, mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 21 de noviembre de 2018, cuya copia adjunto, se ha exonerado de dictamen, de la comisión que preside, al Proyecto de Ley 2110/2017-CR, por el que se propone modificar el artículo 111 del Código de los Niños y Adolescentes, dejando sin efecto la obligación de la autorización notarial del padre o madre, para el viaje de niños o adolescentes fuera del país, que sean deudores alimentarios morosos inscritos en el Redam, estén sentenciados por delitos en agravio de sus hijos o estén cumpliendo sentencia consentida firme por cualquier delito, que fue aprobado en primera votación y dispensado de segunda votación en la sesión de Pleno celebrada en la referida fecha.

En consecuencia, "...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa...", de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GUILLERMO LLANOS CISNEROS
Director General Parlamentario
Encargado de la Oficialía Mayor del Congreso de la República

GLLC/jvch

c.c. Área de Trámite Documentario

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

27 NOV 2018

RECIBIDO

Firma _____ Hora 2:40